

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2014 se ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos para proveer una plaza de policía local por el sistema de movilidad, quedando la siguiente relación de aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Oliver Zamora, José Antonio. D.N.I. 06266910-P.
2. Sánchez Pareja, Víctor. D.N.I. 022706699-R.
3. Valentín Ruiz, Carlos. D.N.I. 03.889.093-T.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Establecer que la entrevista comenzará a las 10,00 horas del día 8 de mayo en el Ayuntamiento de La Guardia, plaza Mayor, número 1. El aspirante irá provisto de su D.N.I.

Tercero.-La Comisión de valoración es la siguiente:

Presidente:

Titular Don Pedro López Arcas, Secretario Interventor del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

Suplente: Don Iván Ludeña Serna, funcionario del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

Secretario:

Titular: Doña Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de La Guardia.

Suplente: Doña Milagros García Mora, funcionaria del Ayuntamiento de La Guardia.

Vocales:

Titular: Don Pedro Pablo Martínez Toledano, Jefe de Servicio de Protección Ciudadana, de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Toledo.

Suplente: Doña María José Echevarría Cuesta, Jefa de Sección Administrativa de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Toledo.

Titular: Don Gregorio Vega García, Policía Local del Ayuntamiento de Tembleque.

Suplente: Don Juan José de la Mata Posadilla, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Tembleque.

Titular: Don Camilo Orihuela Juárez, Jefe de la Policía Local de Lillo.

Suplente: Don Alfonso Fernández González, Agente Policía Local.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de La Guardia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Guardia 11 abril 2014.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 3573